



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 13141	20/03/2026
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Régimen Informativo Contable Mensual.
Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos
(R.I. - E.M. - A.R.). Aclaraciones.***

Nos dirigimos a Uds. para aclararles que las obligaciones por líneas financieras del exterior correspondientes al punto 1.3.6. del TO sobre Efectivo Mínimo se deberán informar en la partida 10206X/M (siendo X=1 hasta 179 días y X=2 más de 179 días) del Régimen Informativo de la referencia.

Por último, les informamos que posteriormente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponderá incorporar en el texto ordenado de referencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Diego J. de Brito Ferra
Subgerente de Regímenes Prudenciales
y Normas de Auditoría a/c

Mariana A. Díaz
Gerenta de Régimen
Informativo